

REGISTRADO
Libertad A. Turin de Di Leo Lira
LIBERTAD A. TURIN de DI LEO LIRA
JEFA DE DEPTO. DE DESPACHO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENANZA N° 178

ESTABLECE ESTABILIDAD DOCENTE HASTA LLAMADO A CONCURSO

PARA PROVISION DE CATEDRAS

Buenos Aires, 13 de setiembre 19

VISTO :

Lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley N°20.654, y

CONSIDERANDO :

Que los objetivos perseguidos por el mismo, tendientes a posibilitar a las autoridades normalizadoras una cuidadosa selección del personal docente de cada Universidad, pueden considerarse medianamente alcanzados;

Que el avance del proceso de normalización, y la certeza de que a partir del 15 de noviembre próximo, comenzarán los llamados a concurso para la provisión de cátedras, estableciéndose así las condiciones para que la culminación de esta selección se haga en el marco que establece la Ley;

Que no obstante, corresponde llevar la tranquilidad sobre su futuro al conjunto de docentes de esta Casa, dándoles la seguridad de que hasta la realización de los concursos, sólo los procedimientos que marca la ley podrán ser utilizados para removerlos de sus cargos;

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

ORDENA :

ARTICULO 1°.- En todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, los profesores y auxiliares de docencia, ordinarios e interinos conservarán estabilidad en sus cargos docentes, hasta que se produzcan los llamados a concurso respectivos, de acuerdo a lo que establece la Ley Universitaria vigente.-

ARTICULO 2°.- Quedan excluidos de esta estabilidad los docentes incursos en

sfd

cc
cc

/

REGISTRADO
Libertad A. Turin de Di Leo Lira
LIBERTAD A. TURIN de DI LEO LIRA
JEFA DE DEPTO. DE DESPACHO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

.2.

los casos previstos por los artículos 11 y 12 de la Ley N°20.654.-
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

Alberto Montes

ALBERTO MONTES
DIRECTOR GENERAL

sfd

[Handwritten signature]